

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0024/2021/SICOM/OGAIPO
Sujeto Obligado:	Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

--- Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número a rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para dar cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero del dos mil veintidós, por lo que de la certificación que obra agregada al expediente en la foja 30, se desprende que dicho plazo transcurrió del dieciocho de febrero al tres de marzo de dos mil veintidós, y para informar dicho cumplimiento, transcurrió del cuatro al ocho de marzo del dos mil veintidós, sin que exista constancia de que el Sujeto Obligado haya dado cabal cumplimiento. -----

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

--- **PRIMERO.** Se tiene por **NO CUMPLIDA** de la resolución de fecha once de febrero del dos mil veintidós, por parte del Sujeto Obligado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, al no existir constancia de que haya dado cumplimiento a la misma. --

--- **SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado en el punto resolutivo tercero de la resolución que nos ocupa; en consecuencia, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** Remítase oficio al Director de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante, para que informe a esta Secretaría General de Acuerdos, el nombre del Titular del Sujeto Obligado Hospital de la Niñez Oaxaqueña; nombre del Responsable o Titular de la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado; copia del acta de integración del Comité de Transparencia; y datos de contacto





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



oficiales de la Unidad de Transparencia registrados ante este Órgano Garante; a efecto de poder imponer la medida de apremio correspondiente. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAPM/mecm